RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de Selección de carácter restrin gido para la provisión er propiedad de una plaza de Inspector de Mercados de esta Corporación.

El Boletin Oficial de la Provincia de Malaga, número 152 de fecha 5 de julio actual, publica las bases integras que han de regir el concurso de Selección de caracter restringido para la provisión en propierad de una plaza de Inspector de Mercados de esta Corporación, dotada con los emo unentos correspondiende esta Corporación, dodada con los emo unentos correspondien-tes al grado retributivo 9 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, modi-ficades por Decreto-Ley 23/1969, de 16 de diciembre, con dere cho a quinquenios, pagas extraordinarias y domas retribuciones que establecen las disposiciones vigentes en cuantía base anual

de 62.100 pesetas.

Podrán tomar parte todos los funcionarios que desempeñen en propiedad el cargo de Conserjes Recaudadores de Mercados y Recaudadores de la via pública.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentre del plazo de treinta días habites contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado, manifestando en dicho documento que revne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevertos en el Docreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamen-tación General para ingreso en la Administración Pública. Málaga, 11 de julio de 1972. El Alcalde. 4.969 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mogán por la que se anuncia aposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Administrativo de este Municipio.

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con la asignación de sueldo base de 40.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas anuales, indemnización por residencia del 50 por 100 sobre el sueldo base, rotribución complementaria y quinquenios, dos pagas extraordi-narias, una de ellas en 18 de Julio y la otra en Navidad, ayuda familiar y demás derechos establecidos por l. legislación vigente o que los acuerde la Corporación.

Las bases y convocatoria que han de regir la oposición han sido publicadas en las páginas 741 y 742 del «Boletin Oficial» de la provincia número 199, correspondiente al día 13 del corriente

mes de mayo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días habiles, a contar desde el siguiente ai de la publicación de este anuncio en el «Roletin Oficial del Estado».

Mogan, 22 de mayo de 1972.--El Alcalde Presidente.-- 5.082 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se transcribe relación de admitidos y excluidos para el concurso-oposicion de una plaza de Aparejador.

Transcurrido el plazo regiamentario de la Resolución publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 96, del 21 de abril de 1972, sobre la relación de admitidos y excluidos para el concurso-oposición de una plaza de Aparejador, sin que se haya presentado reclamación alguna, se publica nuevamente, con caracter definitivo dicha relación, integrada por los siguientes señores:

D. Juan Martínez Chávez. D. José Antonio Villegas Ales. D. José Luis Díaz Hermoso. D. Fermin González Abella.

- D. Jesús Manuel Montoya Genzález.
 D. Cristóbat González González.
 D. Carlos Martínez Rovira.
 D. Adolfo Valderas Morales.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cum-plimiento de la base 5.º de la convocatoria confeccionada para la provisión de dicha plaza.

Norja, 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas y Martin.—4.915-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), por la que se transcribe relación de admitidos y «xeluídos para la oposición de dos plazas de Ofi-ciales de la Escala Tecnico-Administrativa.

Transcurrido el plazo reglamentario de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99 del 25 de abril de 1972, sobre la relación de admitidos y excluidos para la oposición de dos plazas de Oficiale, de la Escala Técnico-Administrativa, sin que se haya presentado reclamación alguna, se publica nuevamente con carácter definitivo dicha relación integrada por los siguientes señores:

Admitidos

- D. Antonio J. I. Pezzi Cereto. D. Manuel Augusto Herrero Marín. D. Antonio Miguel Martín Bueno.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cum-plimiento de la base 5.º de la convocatoria confeccionada para la previsión de dichas plazas.

Nerja, e de julio de 1972.-El Alcalde Rafael Sánchez de las Mates y Martin -4.916 E.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de San-Juan Bau-tista (Baleares) por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial administrativo.

En virtud de acuerdo municipal, se convoca oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial administrativo vacante en este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

1.º La plaza que se convoca figura en la piantilla aprebada por la Superioridad, correspondiendole el grado siete conforme a la Ley 108/1963, y siendo su dotación económica actual, con-forme a la misma y según consta en presupuesto, la de 178.534 pe-

forme a la misma y segun consta en presupuesto, la de 178,534 pesetas anuales, considerados haber y demas emolumentos, y tendrá derecho a cuantos señale la Ley en lo sucesivo.

2.º La oposición se tramitará y celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y circular de 24 de junio de 1953, estes últimos en cuanto no se opongan a lo preceptuado en el primero.

Para concurrir a la presente oposición se requiere:

3.º Para concurrir a la presente oposición se requiere:
a) Ser éspañol y tener cumplidos los veintiún años de edad, sia exceder de cuaronta y cinco, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
b) Estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Superior, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército.
c) No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado de ningún cargo del Estado, provincia o municiplo en virtud de expediente o por fallo del Tribunal de Honor.
d) Observar buena conducta, ser adicto al Movimiento Na-

d) Observar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilito para el normal ejercicio

el Los solicitantes femeninos, en su caso, deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo, para cuyo cumplimiento podrá tenerse en cuenta el plazo previsto en el último párrafo del apartado cuatro del artículo 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

artículo 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

4.ª Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento debidamente reintegradas y firmadas por el interesado, dentro del plazo de treinta dias hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de doce a catorce heras, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. En las mismas se expresará, además de las circunstancias personales, edad, estado civil, naturaleza, vecindad y domicílio, el reunir todas y cada una de las condiciones señaladas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y sin presentación de los documentos justificativos que las acrediten, excepción hecha del título o certificación académica a que so refiere el apartado b) de la base 3.º, que deberá presentarse con la solicitud.

En el acto de presentación de instancias, los interesados deberán satisfacer la cantidad de cien pescas en concepto de derechos de inscripción.

rechos de inscripción.